

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



DECRETO EXENTO N° 8898

PUERTO MONTT, 22 SET. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Contrato Ad- Referéndum entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt de fecha 01/04/2008, donde se contrata a través de trato directo como Prestador de Asistencia Técnica a la Municipalidad de Puerto Montt para que asuma la Fase II y III del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" a ejecutarse en el sector de Alerce Sur - Villa Lahuen.
- b) La Resolución Exenta N° 333, del 01/04/2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que aprueba el Contrato de Consultoría suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, para la ejecución de la Fase II y III:
- c) El Decreto Exento N° 3.685 del 08 de Mayo 2008 de la Municipalidad de Puerto Montt que aprueba el convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.
- d) El Ord. N° 585, del 03 de Junio del 2008, del Coordinador (PSAT), mediante el cual se remite el presupuesto de programa "Quiero Mi Barrio Alerce Sur - Villa Lahuen.
- e) El Ord. N° 310, del 01 octubre del 2009, del Coordinador del Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), visada por el Alcalde, mediante el cual se solicita la contratación de un profesional Roberto Carlos Parra Burgos, para las fases II Y III del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", a ejecutarse en el sector de Alerce Sur Villa Lahuen.
- f) El Ord. N° 1572 del 17 de septiembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos, donde se autoriza la contratación de los profesionales visado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, José Luis Queipul Vidal.
- g) El convenio de Prestación de servicios suscritos con fecha 01 de septiembre 2009 entre la Municipalidad de Puerto Montt y los profesionales Roberto Parra Burgos y Wladimir Soto Carcamo.



DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la persona que a continuación se individualiza:

Nombre	Rut	Plazo Contrato	Honorario Mensual \$	Total Honorarios
Roberto Carlos Parra Burgos	13.314.605-9	05/10/2009 - 02/11/2009	177.500	355.000
Wladimir Soto Carcamo	12.712.804-4	01/09/2009 - 30/10/2009	555.500	1.111.000
			\$ Total	1.466.000

2.- **PÁGUESE** la remuneración correspondiente e **impútese** en la cuenta N° 114.05.02.022.012 Proyecto MINVU "Fase II y III: Ejecución y seguimiento del plan de gestión de obras físicas y ejecución del plan de gestión social y evaluación del proceso contenido en el Contrato de Barrio del sector Alerce Histórico Sur - Villa Lahuen, por un monto de \$ 1.466.00.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
13 NOV 2009
Nº SISTEMA 70573 CORRESPONDENCIA R. CI. I. A

MHL/CON.

